



Administración y Finanzas  
Finanzas

GWAC/AARB/FGP/MAPP/ENV/mapp  
10.09.2021 Dec. N° 251.-

(Autoriza Ingresar a Disponibilidad de Cheques  
Caducados girados en la Cuenta Corriente  
56119887 Según Indica).

SANTA CRUZ, 10 de septiembre del 2021.

**VISTOS:**

- El Decreto Exento N° 03460, del 17.12.2020 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- DFL. N°1/19.704 del 2001, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La circular N°18.582 del 09.08.1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- Resolución N°3 del 20.04.2020, aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal.
- Oficio N°E59549/2020, que fija el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Oficio N°E11061/2020, que Aprueba Plan de Cuentas del Sector Municipal en base a la nueva Normativa Aprobada Mediante Resolución N° 3, de 2020, de la contraloría general de la república.
- Memorándum N°57 del 09.09.2021 de la Tesorera Municipal solicitando caducar el cheque N°7470800, para girar nuevamente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a registro de control de cheques caducados de cuenta corriente N°56119887 del Banco de Créditos de Inversiones, denominada "Fondos Ordinarios" y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para tal efecto, considerando la revisión de la conciliación bancaria del mes de julio del 2021.

**DECRETO EXENTO N°2.558-**

**1.- INSTRUYASE** al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, a caducar cheques que se mencionan a continuación, considerando que estos a la fecha no han sido cobrados por los interesados, además el plazo legal de cobro se encuentra extinguido.

Fecha	N° documento	Montos \$	Proveedor
7470800	08.06.2021	900.000	Junta de Vecinos El Boldal

**2.- La regularización** de la disponibilidad en la cuenta 56119887 del Banco de Créditos de Inversiones y su reconocimiento de la Obligación se debe registrar en la cuenta 216.01.01.001.001.001.

**3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal